

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Enero de 1990

NUM. 2

Director: **Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobernación
Supervisor: **C. Carlos E. Vázquez García**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

● **Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno**

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesariamente devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de Concesión de las aguas de los manantiales La Gloria, El Licenciado y La Poza Escondida Municipio, Cardonal, Hgo.

Pág. 1

Solicitud de Concesión de las aguas del manantial "Coachula", Municipio, Molango, Hgo.

Págs. 1—2

Solicitud de Concesión de las aguas del Río Metztlitlán, Municipio Metztlitlán, Hgo.

Pág. 2

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de la Misión, Hgo.

Págs. 2—5

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

Pág. 5

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Chilcuautla, Hgo.

Págs. 5—6

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Alfajayucan, Hgo.

Págs. 6—7

AVISOS JUDICIALES DIVERSOS

Págs. 7—20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL DE HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMON. DEL AGUA
UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Expediente:

Solicitud de concesión presentada por el C. David Rebolledo Cortés, representante legal del ejido La Mesa, aprovechar en uso Industrial (turístico) aguas de los manantiales denominados La Gloria, El Licenciado y La Poza Escondida, Localizados en el Municipio de Cardonal, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten por escrito oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., delegaciones y/o Gerencias Estatales de las entidades federativas de conformidad con lo estipulado en el Artículo 126 de la citada Ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Director de la Comisión Nacional del Agua. El C. David Rebolledo Cortés, Representante del Ejido La Mesa, de Nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Matamoros 202-2, Pachuca, Hgo., Solicita concesión para aprovechar aguas de los manantiales La Gloria, El Licenciado y Poza Escondida, ubicados en el Municipio de Cardonal, Hgo., con fines de Uso Industrial (Turístico) en la cantidad de 260.878 l.p.s las 24 horas del día durante 365 días hasta completar un volumen anual de 8'227,048.61 m3. Las aguas se tomarán de dichos manantiales que distan aproximadamente a 25,000 metros aguas abajo del Centro de la Población de Cardonal, Hgo.- Protesto a usted nuestro respeto y atenta consideración.- Cardonal, Hgo., a 10. de agosto de 1988.- C. David Rebolledo Cortés.- Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 1989
Sufragio Efectivo. No Reelección

EL GERENTE ESTATAL

Ing. Roberto Martínez García.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMON. DEL AGUA
UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES.
EXPEDIENTE.

Solicitud de concesión presentada por el C. Juan Rafael Rubio, para aprovechar en uso de riego de aguas del manantial "COACHULA" localizado en el municipio de Molango Hidalgo, la cual se publica de acuerdo con el artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten por escrito oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F. Delegación y/o Gerencias Estatales en las entidades federativas, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Director de la Comisión Nacional del Agua.- El C. Juan Rafael Rubio, de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en domicilio conocido en Coachula, Mpio. de Molango, Hgo.- Solicitan concesión para aprovechar aguas del manantial Coachula, ubicado en el mismo municipio, con fines de uso doméstico en la cantidad de 8 l.p.s las 24 hrs. del día durante 365 días hasta completar un volumen de 25,228 m3, así como también para aprovechar en uso de abrevadero en la cantidad de 2 l.p.s las 24 hrs. del día durante 365 días hasta completar un volu-

men anual de 6307.2 m3. Las aguas se tomarán del manantial "Coachula" aproximadamente a 8001 mts. agua arriba de la Población de Coachula, Municipio de Molango, Hidalgo, protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-Molango, Hgo., a 26 de Junio de 1989.-C. Juan Rafael Rubio.-Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

Pachuca, Hgo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GERENTE ESTATAL.
ING. ROBERTO MARTINEZ GARCIA.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMON. DEL AGUA
UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES
EXPEDIENTE:

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. MANUEL GONZALEZ ISLAS, PROPIETARIO DEL RANCHO PEÑA LISA, PARA APROVECHAR EL USO DE RIEGO, AGUAS DEL RIO METZTITLAN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE METZTITLAN, HGO., LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDERAN PERJUDICADAS PRESENTEN POR ESCRITO OPOSICION ANTE LA S.A.R.H., COMISION NACIONAL DEL AGUA EN MEXICO, D.F., DELEGACIONES Y/O GERENCIAS ESTATALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C.C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.- El C. Manuel González Islas, Propietario del Rancho Peña Lisa, de Nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Rancho Peña Lisa, Metztlán, Hgo., solicita concesión para aprovechar aguas del Río Metztlán, ubicado en el municipio de Metztlán, Hgo., con fines de Uso de Riego en la cantidad de 30 l.p.s. ocho horas del día durante 120 días hasta completar un volumen anual de 103,680 m3.- Las aguas se tomarán de dicho Río que distan aproximadamente a 2,000 metros aguas abajo del Centro de la Población de El Salitre, municipio Metztlán Hgo.- Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.- Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1989.- C. Manuel González Islas.- Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 30 de Octubre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Gerente Estatal.—ING. ROBERTO MARTINEZ GARCIA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISION HGO.

El C. Profr. Artemio Arreguín González
Presidente Municipal Constitucional
a sus habitantes SABED:

Que la H. Asamblea Municipal del Municipio de La Misión, Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el:

DECRETO No. 2

Que contiene el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Misión, Hgo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo que señala la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal vigente, la administración municipal período 1988-1991 a decidido elaborar el Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de La Misión.

El objetivo es lograr un documento acorde con el momento actual que reglamente y garantice la prestación eficaz, moderna y responsable de los servicios que presta la Presidencia Municipal en las distintas áreas que norman la vida municipal así como de las sanciones de conductas contrarias al orden constitucional establecido y de procuración del bienestar de la colectividad.

Se ha establecido que las sanciones de carácter económico solamente se apliquen cuando sea estrictamente necesario, para lo cual se tomará en cuenta el salario mínimo de la región. Por lo que a las penas corporales se refiere, estas no excederán de 36 horas de arresto, al término del cual, de ser necesario se consignará al Ministerio Público el caso de que se trate.

El Bando de Policía y Buen Gobierno se integra por 7 títulos y 12 capítulos que rigen las distintas actividades de la ciudadanía y engloba diversas situaciones de interés común para el mejor funcionamiento y el desarrollo integral de esta municipalidad.

En su elaboración se ha procurado lograr el progreso del municipio y que los pequeños o grandes conflictos que esporádicamente pudieran sufrir entre particulares, sean resueltos a través del convenio y la concertación. Quienes intervienen en el presente documento han aportado sus ideas y conocimientos con la mejor buena fe.

TITULO I

CAPITULO I

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

SUBSISTEMA DE CIUDADES

Teniendo como base lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, sobre la autonomía municipal y la manera de realizar las distintas actividades que se presenten dentro de su jurisdicción, el municipio estará dividido de acuerdo al sistema de ciudades de la siguiente manera:

Cabecera Municipal: La Misión, (Cabecera de Subsistema) Localidades Integradas: Las Pilas, Alamo de la Misión, Loma de Pilas, Crucita de Pilas, El Jagueycito, Lagunita de Pilas, Llano de Boxhija, Mesa de Pilas, Nogal de Pilas, El Roa, El Escrito.

PUERTO DE NARANJOS: (Cabecera de Subsistema): Localidades Integradas: Los Naranjos, Loma de Pericón, San Cristóbal, Cerro Frío de Rancho Viejo, Pemuche de Soledad, Las Fuentes, La Soledad, Lagunita de Soledad, Las Adjuntas, Loma de Naranjos, Palo Hueco de Puerto de Naranjos.

CERRO PRIETO: (Cabecera de Subsistema): Localidades Integradas: La Joya, La Palizada, Agua de Cerro Prieto, Tierra Caliente, el Fresno, Mesa del Fresno, Nogalito de Cerro Prieto.

RANCHO VIEJO: (Cabecera de Subsistema): Localidades Integradas: Zipatlá, Alamo de Rancho Viejo, Macangui, Paraje de Zipatlá, Piedra Larga.

LA CIENEGA: (Cabecera de Subsistema): Localidades Integradas: Mesa de Huizache, Damathi, Vega de la Carrera.

EL NARANJO: (Cabecera de Subsistema): Localidades Integradas: Palmitas, El Algodón, Nuevo Linares, Canitas.

JACALILLA: (Cabecera de Subsistema): Localidades Integradas: La Culebra, Pto. de la Culebra, el Chamal, Naranjitas, Mexe de Jacalilla, Tinaja de Jacalilla.

En base al sistema de ciudades es conveniente propiciar la concentración poblacional para que puedan satisfacer sus necesidades con mayor grado de calidad y eficacia, como servicios hospitalarios, educación, habitación, agua potable, drenaje, pavimentación, electrificación, abastos y servicios administrativos.

TITULO II

CAPITULO I

FUNDAMENTACION LEGAL: DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1o. El régimen interno del municipio de La Misión, estado de Hidalgo, se fundamentará en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Hidalgo y por la Ley Orgánica Municipal, con sus reformas y anexos de que sean

ARTICULO 2o.- El presente Bando de Policía y Buen Gobierno, es obligatorio para las autoridades que deben radicar permanentemente en el municipio, y para los habitantes del mismo ya sea que radiquen en forma permanente, temporal o lleguen de paso a él.

TITULO III

DEL TERRITORIO MUNICIPAL

ARTICULO 3o.- La entidad municipal de La Misión, pertenece al XIV Distrito Local del Estado con cabecera en Jacala, Hgo., y con objeto de agilizar las diferentes actividades que se originen o se le presenten, se dividirá su territorio conforme al Artículo 1o.- del presente Bando.

TITULO IV

CAPITULO I

LOS HABITANTES Y SUS AUTORIDADES DE LOS HABITANTES OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 4o.- Los habitantes del municipio de La Misión tienen las siguientes obligaciones de carácter general.

I.- Respetar y cumplir las Leyes Federales, Estatales y Municipales que las Autoridades legalmente constituidas dicten.

II.- Contribuir en la realización de obras de carácter público que beneficien al municipio, conforme a las características de las mismas.

III.- Prestar ayuda a las Autoridades cuando sea legalmente requerido para ello, en los casos que pongan en peligro la vida, la salud o las propiedades de los ciudadanos.

IV.- Enviar a sus hijos o Púlpilos en edad escolar, a las escuelas públicas para obtener la educación pública obligatoria estipulada en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V.- Tener un modo honesto de vivir.

VI.- Inscribirse en los padrones que expresamente estén determinados por las Leyes respectivas.

VII.- Respetar y conservar la tranquilidad, seguridad y orden público dentro del municipio.

VIII.- Desempeñar cualesquiera de los cargos, servicios y funciones establecidos por las Leyes en la materia, según el caso.

IX.- Atender las citas que por escrito y los conductos debidos les hagan las Autoridades Municipales.

X.- Contribuir a la limpieza, hornato y moralidad de los centros de población estipulados en el Artículo 30 de este propio Bando.

XI.- Cuidar de la conservación y mejoramiento de los servicios públicos.

XII.- Proporcionar sin demora y con toda veracidad los informes y datos estadísticos o de cualquier género que le fuesen solicitados por las Autoridades Municipales.

XIII.- Presentar a sus hijos varones en edad militar ante la Junta Municipal de reclutamiento remisos y anticipados para que se inscriban en el Servicio Militar Nacional obligatorio.

XIV.- Prestar sus faenas para la conservación de caminos vecinales, limpieza de aguajes y panteones.

XV.- Reportar al Delegado Auxiliar cualquier siniestro, brote de plaga o enfermedad alguna ya sea en seres humanos o animales.

XVI.- Reportar al Delegado Auxiliar Municipal o Autoridad más cercana, la presencia de personas desconocidas del lugar o de la región.

XVII.- Las demás que le impongan este Bando, los reglamentos municipales y las disposiciones relativas del Estado y de la Federación.

CAPITULO II

DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO 5o.- Son Autoridades Municipales las que indican la Ley Orgánica Municipal y tienen las atribuciones que la misma Ley les señale.

ARTICULO 6o.- Corresponde al Presidente Municipal la vigilancia de las disposiciones de este Bando de Policía y Buen Gobierno, así en la imposición de las sanciones que corresponda a quienes lo infrinjan.

CAPITULO III

DE LOS DELEGADOS AUXILIARES Y SUS OBLIGACIONES.

ARTICULO 7o.- En cada una de las comunidades se nombrará un delegado auxiliar municipal propietario y los suplentes necesarios, para evitar duplicidad de funciones y servicios se tomará como Delegación Municipal la Comunidad más grande donde exista Escuela Primaria. Las comunidades pequeñas serán consideradas como sub-delegación.

ARTICULO 8o.- El nombramiento del Delegado Auxiliar Municipal y los Sub-Delegados se hará de acuerdo a las facultades que la Ley Orgánica Municipal otorga al C. Presidente Municipal en su Artículo 38o.

ARTICULO 9o.- Antes de designar a los delegados auxiliares se procurará llevar a cabo una intensa consulta popular al respecto.

ARTICULO 10o.- Para ser Delegado Auxiliar Municipal:

I.- Ser habitante del Lugar.

II.- Tener edad ciudadana.

III.- No tener Antecedentes Penales.

IV.- Ser persona que se distinga por su interés en el progreso de la colectividad.

V.- Saber leer y escribir.

ARTICULO 11o.- El cargo de Delegado Auxiliar Municipal es considerado como miembro auxiliar de la Presidencia Municipal.

ARTICULO 12o.- El cumplimiento de las funciones de los Delegados Auxiliares se realizará con la participación conjunta de propietario y suplente.

ARTICULO 13o.- El Delegado no podrá ausentarse de su comunidad sin antes haberlo saber al Presidente Municipal y dejar a otra persona en su lugar.

ARTICULO 14o.- Son obligaciones de los delegados auxiliares aparte de las que se les señala la Ley Orgánica Municipal, las siguientes.

I.- Dar a conocer en forma amplia a todos los habitantes de su comunidad el contenido del presente Bando exigiendo que se respeten y cumplan.

II.- Consignar inmediatamente a los infractores poniéndolos a disposición de la Administración Municipal para que les sea aplicada la sanción a que se hagan acreedores.

III.- Cumplir las órdenes encomendadas por la Presidencia Municipal de la que dependen directamente.

IV.- Velar por el progreso, la moralidad, el orden y tranquilidad pública en el cumplimiento de los ordenamientos que la Autoridad dicte.

V.- Ser auxiliar permanente del Juez Menor Municipal en sus funciones.

VI.- Comunicar de inmediato a la Presidencia Municipal los accidentes, siniestros, hechos delictuosos u otras novedades que ocurran en el perímetro de su comunidad.

VII.- Proceder en contra de quien se sorprenda realizando actos que alteren el orden público o pongan en peligro la vida o los bienes de los habitantes.

VIII.- Reportar a la Presidencia Municipal la presencia en la comunidad de personas o grupos de personas que no sean originarias del lugar o de comunidades aledañas.

IX.- Reportar a la Presidencia Municipal cuando alguien que no sea empleado municipal y quiera realizar cualquier reunión sin autorización de esta.

X.- Vigilar que se mantengan en buen estado los servicios públicos que se encuentren en la comunidad.

XI.- Vigilar que los caminos vecinales, aguajes y panteones se encuentren en buenas condiciones, limpiándolos con la frecuencia que se requiera.

XII.- Proporcionar toda clase de facilidades a funcionarios federales, estatales ó municipales que se presenten en la comunidad siempre y cuando se identifiquen y hayan expuesto el motivo que los tiene en la comunidad.

XIII.- Nombrar los elementos necesarios que fungirán como policías durante el período de su encargo, los cuales serán auxiliares de la Policía Municipal.

XIV.- Estar en permanente contacto con el delegado municipal de la comunidad que les corresponda como cabecera de subsistema de acuerdo a lo estructurado en el presente Bando.

TITULO V

CAPITULO I

ARTICULO 15o.- El Ayuntamiento prestará los servicios públicos municipales, reglamentándolos y administrándolos.

ARTICULO 16o.- El Municipio tiene la propiedad, el dominio y posesión de las vías públicas, parque deportivos, mercados, plazas, banquetas, etc., en los términos que las Leyes respectivas del Estado de Hidalgo señala; consecuentemente ninguna persona física o moral puede hacer o mandar hacer uso en beneficio propio o de tercero de bienes inmuebles de goso común sin permiso por escrito, que le ha sido otorgado por la Presidencia Municipal.

ARTICULO 17o.- Son Servicios Públicos Municipales:

- 1.- La Seguridad Pública.
- 2.- Limpieza, recolección y destino de la basura.
- 3.- Drenaje y alcantarillado.
- 4.- Mercados.
- 5.- Nomenclatura.
- 6.- Panteones.
- 7.- Sanidad.

ARTICULO 18o.- El Ayuntamiento determinará o reglamentará de manera conveniente la prestación de los servicios municipales de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 19o.- La prestación del servicio público podrá ser modificada por decisión del Ayuntamiento las veces que sea necesario, siempre y cuando el interés sea común, pudiendo aumentarlos o suprimirlos cuando haya sido satisfecha la razón de su existencia.

ARTICULO 20o.- No podrá concesionarse a particulares los servicios públicos siguientes:

- I.- Seguridad Pública.
- II.- Servicio de Alcantarillado.
- III.- Servicio de Agua Potable.

ARTICULO 21o.- Los bienes que se adquieren por cooperación o donación de alguna persona cuyo fin sea el de la prestación de un servicio público aún habiendo sido consecionado, pasarán a formar parte del patrimonio municipal. Cuando un servicio particular quede municipalizado, todos los bienes utilizados estén o no incorporados pasarán inmediatamente a la prestación del servicio y por lo tanto habrán formado parte del Patrimonio Municipal.

TITULO VI

DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

DE LA LIMPIEZA.

ARTICULO 22o.- Todos los habitantes del Municipio de La Misión, tienen la obligación de colaborar en la conservación del aseo de calles, banquetas, plazas y caminos; deberán de abstenerse de tirar todo tipo de basura en su tránsito por las vías públicas o en las mismas si tienen acceso directo.

ARTICULO 23o.- Los propietarios de ganado, que tengan acceso tanto a la cabecera municipal como a los lugares del Municipio, considerados como estratégicos para el comercio, deberán de abstenerse de introducir hasta los centros a sus animales, a efecto de evitar que dejen estiercol en las calles.

CAPITULO III

DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

ARTICULO 25o.- Es Obligación de los padres o en su defecto de los familiares más cercanos, reportar al registro del Estado Familiar las defunciones y pagar a la Tesorería Municipal los impuestos establecidos para obtener la orden respectiva de inhumación dentro de las 24 horas de ocurridas.

ARTICULO 26o.- Cuando se necesite trasladar un cadáver fuera del Municipio o del Estado, será necesario contar con el permiso de la oficina del Registro del Estado Familiar y pagar las cuotas especificadas en el plan de arbritrios Municipal.

ARTICULO 27o.- Sólo el Registro del Estado Familiar es el encargado de hacer la certificación de cualquier matrimonio previo cumplimiento de los requisitos señalados al respecto en los Códigos Civil y Sanitario en vigor.

ARTICULO 28o.- Compete al Registro del Estado Familiar registrar los divorcios en los términos específicos en el Código del Estado Familiar.

ARTICULO 29o.- En caso de que exista juicio de por medio, en asunto previsto en esta oficina, no se podrá dictar el fallo aprobatorio hasta no tener el acta certificada por el Juzgado respectivo.

ARTICULO 30o.- Todos los médicos y parteras tienen la obligación de participar oficialmente a la Presidencia Municipal dentro de tres días siguientes los casos de alumbramientos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 58o. del Código Civil en vigor.

ARTICULO 31o.- Todos los padres de familia tienen la obligación de asentar los respectivos registros de nacimientos de sus hijos dentro de los primeros 40 días de ocurrido el alumbramiento.

CAPITULO IV

DE LOS PANTEONES

ARTICULO 32o.- Ningún panteón podrá abrirse al servicio público sin el previo acuerdo del H. Ayuntamiento Municipal y la intervención de la Autoridad Sanitaria.

ARTICULO 33o.- La exhumación de cadáveres es un delito penado por las Leyes, por lo que un acto de esta naturaleza deberá ser responsabilidad de la agencia del Ministerio Público de acuerdo con lo dispuesto en el Código de lo Penal.

CAPITULO V

DE LOS TIANGUIS.

ARTICULO 34o.- Los tianguis deberán de efectuarse única y exclusivamente donde los autorice el H. Ayuntamiento Municipal.

ARTICULO 35o.- Todos los asistentes a los tianguis se les establece como obligación reunir la basura que origine la venta de sus productos.

ARTICULO 36o.- Por orden de Gobierno del Estado la cuota que todos los comerciantes tenían asignada de acuerdo a los planes de arbritrios municipales, queda suspendida.

CAPITULO VI

SANIDAD

ARTICULO 37o.- Queda prohibida estrictamente la prostitución en cualquier lugar no autorizado por la Presidencia Municipal y el Código Sanitario de la S.S. velando por la preservación de las buenas costumbres y la Moral del núcleo familiar.

ARTICULO 38o.- La higiene y salubridad del Municipio estará sujeta a las disposiciones del Código Sanitario y la S.S.

TITULO VII

CAPITULO I

DE LOS ESPECTACULOS.

ARTICULO 39o.- Son considerados espectáculos y diversiones públicos los siguientes:

Exhibiciones cinematográficas, carreras, competencias humanas, exposiciones, las conferencias con fines informativos y culturales, ferias, eventos deportivos, bailes públicos y todos aquellos actos que se organizan para el público ya sea pagando o gratuitamente.

ARTICULO 40o.- Los espectáculos serán considerados.

A).- Espectáculos Culturales.

B).- Espectáculos de Diversión.

ARTICULO 41o.- La Clasificación anterior estará a consideración de la Presidencia Municipal; asimismo está aprobada la hora de acuerdo a la solicitud presentada por escrito y de antemano por los empresarios de los espectáculos.

ARTICULO 42o.- No se podrá construir ninguna instalación que tenga como objetivo la realización en ella de espectáculos, sin la aprobación del Ejecutivo Municipal.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Bando de Policía y Buen Gobierno entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Municipal de la Misión, Hgo., a los 17 días de enero de 1988. Regidores: Vicente Labra Lozano, C. Sotero Rubio Jiménez, C. Rómulo Rubio Martínez, C. Valente Martínez Muñoz, C. Eloy Rosas Ramos. Síndico Procurador: C. Carlos Rubio García.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio Municipal de La Misión, Hgo., a 17 de Enero de 1988.

Presidente Municipal:
Profr. Artemio Arreguín González.

Secretario Municipal: Profr. Heriberto Trejo Barrera.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Tepehuacan de Guerrero, Hidalgo.

C. tte. de Inf. Benigno Campos Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a los habitantes del Municipio de Guerrero, Hidalgo; hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guerrero, Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, 116, 130 y demás relativos a la constitución política de la entidad, y 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal ha tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO

Que crea la unidad Administrativa del H. Ayuntamiento, denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepehuacán de Guerrero", con dependencia directa del Presidente Municipal.

MOTIVOS

Que de conformidad con el Decreto No. 65 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 1988, se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, señalando en el Artículo 35 que podrán establecerse organismos similares en los Municipios, a los cuales prestara apoyo y colaboración técnica y administrativa en materia de Asistencia Social.

Que con el objeto de hacer llegar los servicios asistenciales hasta los rincones mas apartados del estado, beneficiando con ello a la población mas necesitada del medio rural, a través de programas específicos en materia de asistencia social y congruentes con la realidad que presenta cada Municipio.

Que es propósito del Gobierno Estatal descentralizar los servicios de salud en materia de asistencia social a la primera instancia de Gobierno, encomendandolos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, instancia que atendera en forma directa la problemática que en materia de bienestar social sufre la población del municipio; por lo anterior, este Honorable Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.— Se crea la unidad Administrativa del H. Ayuntamiento denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guerrero.

Segundo.— El Sistema Municipal tendrá por objeto:
I.— Asegurar la atención permanente a la población marginada brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, de acuerdo a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;

II.— Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

III.— Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV.— Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio;

V.— Propiciar la creación de establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de minusválidos de escasos recursos.

VI.— Prestar Servicios de Asistencia Jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos;

VII.— Procurar permanente la educación de los objetivos y programas del Sistema Municipal a los que lleve a cabo el D.I.F. Hidalgo, a través de acuerdos, convenios o cualquier forma jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social, y;

VIII.— Los demas que le encomienden las leyes.

Tercero.— Se establece dentro de la estructura del Sistema un consejo Municipal Integrado por el Presidente del Municipio, el secretario del H. Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores públicos, social y privado de la comunidad, que serán aquellas personas mas activas y con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

Cuarto.— Los recursos del sistema se integraran con:

I.— El presupuesto asignado por el H. Ayuntamiento.

II.— Ingresos provenientes de entidades Públicas Federales y Estatales.

III.— Ingresos provenientes de los Sectores Social y Privado.

Quinto.— El Presidente Municipal tiene la facultad para modificar este acuerdo cuando las condiciones así lo requieran, en beneficio de optimizar los programas de asistencia social en el Municipio.

TRANSITORIO

Unico.— El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Municipal de Tepehuacán de Guerrero.

A los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Presidente de la H. Asamblea Municipal

C. Eleuterio Martínez Villegas.

C. Luis Martínez Manilla

C. Marcelino Bautista Sánchez

C. Venustiano Rangel Marquez Rúbricas

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHILCUAUTLA, HIDALGO

C. HECTOR SERRANO TREJO, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES
DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO: HACE SABER:

Que el honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, 116, 130 y demás relativos a la Constitución Política de la entidad, y 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal ha tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO

Que crea la unidad administrativa del H. Ayuntamiento, denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Chilcuautla", con dependencia directa del Presidente Municipal.

MOTIVOS

Que de conformidad con el Decreto No. 65 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 1988, se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo, señalando en el artículo 35 que podrán establecerse organismos similares en los municipios, a los cuales prestara apoyo y colaboración técnica y administrativa en materia de asistencia social.

Que con el objeto de hacer llegar los servicios asistenciales hasta los rincones mas apartados del Estado, beneficiando con ello a la población mas necesitada del medio rural, a través de programas específicos en materia de asistencia social y congruentes con la realidad que presenta cada municipio.

Que es propósito del Gobierno estatal descentralizar los servicios de salud en materia de asistencia social a la primera Instancia de Gobierno, encomendandolos al sistema municipal para el Desarrollo Integral de la familia, instancia que atenderá en forma directa la problemática que en materia de bienestar social sufre la población del

municipio; por lo anterior, este Honorable Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la unidad administrativa del H. Ayuntamiento Denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chilcuautla.

SEGUNDO. El Sistema Municipal tendrá por objeto:

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, de acuerdo a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

II.- Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio.

III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar todas las tareas en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio;

V. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de minusválidos de escasos recursos;

VI Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos;

VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema municipal a los que lleve a cabo el D.I.F. Hidalgo, a través de acuerdos, convenios o cualquier forma jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social, y;

VIII. Los demás que le encomienden las leyes.

TERCERO Se establece dentro de la estructura del sistema un Consejo Municipal integrado por el Presidente de Municipio, el Secretario del H. Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores público, social y privado de la comunidad, que serán aquellas personas más activas y con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

CUARTO Los recursos del Sistema se integrarán con:

I. El presupuesto asignado por el H. Ayuntamiento.

II. Ingresos provenientes de entidades Públicas Federales y Estatales.

III Ingresos provenientes de los sectores social y privado.

QUINTO El Presidente Municipal tiene la facultad para modificar este Acuerdo cuando las condiciones así lo requieran, en beneficio de optimizar los programas de asistencia social en el Municipio.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Municipal de CHILCUAUTLA a los 03 días del mes de MAYO de mil novecientos ochenta y nueve.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. C. Héctor Serrano Trejo

EL PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA
C. Profr. Antonio Maqueda Rangel.

REGIDOR 1ª. SECCION
C. DIBA GRACIELA VAZQUEZ Z.

REGIDOR 1ª. SECCION
C. ING. TEODORO MAQUEDA GARCIA

REGIDOR POR LA 3ª. SECCION.
C. ALBERTO GARCIA MARTIN.

Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ALFAJAYUCAN, HGO.

C. Dr. Luis Martínez Anaya, Presidente Municipal Constitucional, a los habitantes del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo; hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, 116, 130 y demás relativos a la Constitución Política de la Entidad, y 38 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal ha tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO

Que crea la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento, denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Alfajayucan", con dependencia directa del Presidente Municipal.

MOTIVOS

Que de conformidad con el Decreto No. 65 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 1988, se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, señalando en el artículo 35, que podrán establecerse organismos similares en los municipios, a los cuales restará apoyo y colaboración técnica y administrativa en materia de Asistencia Social.

Que con el objeto de hacer llegar los servicios asistenciales hasta los rincones más apartados del Estado, beneficiando con ello a la población más necesitada del medio rural, a través de programas específicos en materia de asistencia social y congruentes con la realidad que presenta cada municipio.

Que es el propósito del Gobierno Estatal descentralizar los servicios de salud en materia de Asistencia Social a la primera instancia de Gobierno, encomendándoselos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, instancia que atenderá en forma directa la problemática que en materia de bienestar social sufre la población del Municipio; por lo anterior, este Honorable Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Alfajayucan.

SEGUNDO. El Sistema Municipal tendrá por objeto:

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de Asistencia Social, enmarcados dentro de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, de acuerdo a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;

III.- Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar todas las tareas que en materia de Asistencia Social realicen otras instituciones del Municipio;

V. Propiciar la creación de establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de minusválidos de escasos recursos.

VI. Prestar servicios de Asistencia Jurídica y de Orientación Social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos;

VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal a los que lleve a cabo el D.I.F. Hidalgo, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier forma jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social, y;

VIII. Los demás que le encomienden las Leyes.

TERCERO. Se establece dentro de la estructura del Sistema un Consejo Municipal integrado por el Presidente del Municipio, el secretario público, social y privado de la comunidad, que serán aquellas personas más activas y con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

CUARTO. Los recursos del sistema se integrarán con:

I. El presupuesto asignado por el H. Ayuntamiento.

II. Ingresos provenientes de entidad públicas Federales y Estatal.

III. Ingresos provenientes de los sectores social y privado.

QUINTO. El Presidente Municipal tiene la facultad para modificar este Acuerdo cuando las condiciones así lo requieran, en beneficio de optimizar los programas de Asistencia Social en el Municipio.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Municipal de Alfajayucan a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional
C. Dr. Luis Martínez Anaya.

Síndico Procurador
C. Manuel Arteaga Gorostieta.

Regidor

C. Anastacio Pérez Lorenzo.
Regidor

C. Jesús Cadena Benítez

Regidor

C. Ciplaco Chávez Mejía.

Regidor

C. Pedro Martínez Godínez.
Regidor

C. Profra. Rebeca Anaya Macotea.

Sufragio Efectivo. No Reelección

El Presidente Municipal Constitucional.
C. Dr. Luis Martínez Anaya.

Rúbricas

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. Demetrio Saturnino Olgún López, vecino (a) de Chilcuautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Chilcuautla-Progreso-Mixquiahuala-Tultitlán- Texcatepec y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 151705... Anexo).

3-1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDE-RO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 1 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar que se tramita en este Juzgado bajo el número 326/84, promovido por ELADIO y JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.- Por presentado JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 156, 160, 161, 162, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se acuerda: - - - I.- En relación a lo solicitado, publíquense edictos durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO, NUEVO GRAFICO y en los Principales del último domicilio del ausente HELADIO GALVEZ MARQUEZ, haciéndole saber que el C. JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ quien ostenta el cargo de representante en su ausencia, ha solicitado la Declaración de Ausencia de su representado HELADIO GALVEZ MARQUEZ ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. PATRICIA MARIA DE LOURDES MOTA OLGUIN que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé".

6-4

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL. C. SECRETARIO.— Mixquiahuala, Hgo., a 25 de oct. de 1989.— LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—10 de nov.de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA JACALA, HGO.

EDICTO

MANUEL PEREZ LINARES, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativo posesión Predio Urbano Ubicado Cuartel Díaz Colonia el Rastro de éste Municipio medidas y colidancias obran expediente No, 106/89.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos de la ubicación inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.

3-2

JACALA, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1989—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CASIMIRO TREJO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "MARAVILLAS", ubicado en el Cerró de la Cantera, Manzana El Hulzache, del Pueblo de Lázaro Cárdenas (antes Remedios), de este Municipio, medidas y colidancias obran Expediente Número 267/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., Diciembre 6 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jullana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CONSUELO LOPEZ DE LA LUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Bominthza de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1277/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazan Ricardí.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Diciembre de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ELOISA MUÑOZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano con construcción sito calle Juárez No.2 Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo., medidas y colidancias obran exp. 1187/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y periódico RUTA, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo mínimo legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 14 de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Tulancingo.—Derechos Enterados 30 de Dic. 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

SOLEDAD SALINAS DE RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "XOCHIPITZAHUALT" ubicado Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1217/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 15 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 28 de Nov. 1989.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Arnulfo Rojo Fuentes, vecino (a) de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Tasquillo, Tetzu-Caltimacan-San Pedro Quitandeje-Noxtey, Mpio. de Tasquillo y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 151669 Anexo).

3-2

Atentamente Sufragio Efectivo no Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE.

El C. Gregorio Campa Mendoza, vecino (a) de San Nicolás Tecomatlán, Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio de San Nicolás Tecomatlán, Municipio de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 151719 Anexo).

3-2

Atentamente Sufragio Efectivo no Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO
EDICTO**

TOMAS GUTIERREZ PORTILLO, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL LAUREL ubicado en San Francisco Tejalique Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 847/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-movente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo Enero de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Pablo Chávez Barrera, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de de carga ligera, con ubicación en el mercado Municipal de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 151688 Anexo).

3-2

Atentamente Sufragio Efectivo no Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

FRANCISCO HERNANDEZ NAVARRETE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio urbano ubicado en Plaza Lic. Carlos Gómez Quezada carretera Tizayuca-Temascalapa, Barrio de Nacozari, Tizayuca, Hgo., expediente número 446/889, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y la Opinión así como lugares de costumbre de 7 en 7 días

3-2

Tizayuca, Hgo., a 5 de Diciembre de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Diciembre de 1989.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Magdalena Ramírez Medina, vecino (a) de Caltimacan, Mpio. de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Tasquillo-Tetzu-Caltimacan-San Pedro-Quintandeje-Nextey y Viceversa, Mpio. de Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 151688 Anexo).

3-2

Atentamente Sufragio Efectivo no Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUIS ARROYO AGUILAR, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano del Poblado "SANTIAGO" Municipio Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 921/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 2 de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Tulancingo.—Derechos Enterados 29 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JOSE DE JESUS PACHECO PACHECO, promueve Información Testimonial AD—PERPETUAM, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio de ATEMPA perteneciente a éste Distrito Judicial, Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 354/889.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Públíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo., así como en los lugares de costumbre de ocho en ocho días.

3—2

Tizayuca, Hgo., 24 de Octubre de 1989—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—22 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITA TORRES GARCIA DE RECIO, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM acreditar posesión predio ubicado en el Barrio de Atempa, municipio de éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 349/889.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Públíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de ocho en ocho días.

3—2

Tizayuca, Hgo., 24 de Octubre de 1989—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—22 de nov. 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULLA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

BLAS FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Primera Sección San Marcos de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1109/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Enterados del Juzgado.

3—2

Tulla de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—22 de nov. 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Portores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ contra J. FRANCISCO JAVIER CHAVEZ, expediente número 163/89, sobre un terreno urbano con casa ubicado en el Lote 31 Manzana X Calle Oráculo No. 124 Fraccionamiento Pri-Chacón, con superficie de 87 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de Remate se verificará a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso en el local de este Juzgado siendo Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$27,345.000.00 Valor Pericial.

Publíquense Edictos dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, y lugares públicos de costumbre.

2—2

Pachuca, Hgo., Enero de 1989.—C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CLARA GONZALEZ JIMENEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar derecho de posesión prescripción positiva predio urbano ubicado en Cuartel Hidalgo Municipio Pacula, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente Número. 111/889.

Publíquese edictos tres veces consecutivas, Periódicos Oficial Gobierno del Estado y la Opinión editarse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación inmueble convoquense personas con igual derecho que el promovente hacerlo valer forma legal.

3—2

JACALA, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1989.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—1 de dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

INOCENCIO RUBIO GOMEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar derecho de posesión positiva predio rústico ubicado en Canoas, Municipio Pacula, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente Número. 103/889.

Publíquese edictos tres veces consecutivas, Periódicos Oficial Gobierno del Estado y la Opinión se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación inmueble convoquense personas con igual derecho que el promovente hacerlo valer forma legal.

3—2

JACALA, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1989.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—1 de dic. 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIX ALVARADO GUARNEROS, promueve diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio RÚSTICO ubicado en San Dionicio Municipio de Acatlán Hidalgo medidas y colindancias obran exp. 1244/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 29 de 1989.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica

Administración de Rentas de Tulancingo.—Derechos Enterados 1 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA CALVA YAÑEZ, Promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el Rincón, Hgo., del municipio del Arenal, Hgo., denominado CASA BLANCA, medidas y colindancias obran exp. No. 999/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiquesse por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y de ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 27 Noviembre de 1989—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—29 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN RAMIREZ LOPEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico "EL MEZAUITE" ubicado Huaxtho, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente 821/88.

Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo., lugares ubicación inmueble.

Personas mejores derechos háganlos valer termino legal.

3—2

Actopan, Hgo., 2 febrero de 1989—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—29 de Nov. 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA CANALES SUAREZ promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio Cuaunepantlá, Municipio Acaxochitlán, Hgo., denominado "LA JOYA", medidas y colindancias obran en exp. 1123/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentándose deducirlo término legal.

3—2.

Tulancingo, Hgo., Noviembre 17 de 1989—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—21 de Nov. de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

EFREN ORTIZ MARTINEZ, promueve diligencias, AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico sito Santa María Asunción, denominado "OCOTITLAN", Municipio Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. Núm. 1125/89 publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 15 de 1989—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—21 de Nov. de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BENITO ZAMORANO URBANO, promueve Información Ad-Perpetuam, en Juzgado 3o. Civil acreditar posesión predio rústico denominado SITIO CASA, ubicado en San Pedro Tlaquilpan, Hgo, medidas y colindancias obran Expediente No. 920/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme la ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "Nuevo Hidalgo" así como en tableros notificadores costumbre.

3—2

Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 1989.—EL ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 23 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

EVARISTO FUENTES MEJIA, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva sobre predio rústico "EL PANDHO", ubicado en la Ranchería de Quitandeje Municipio Tasquillo, Hgo. de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente Número 212/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periodicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

A T E N T A M E N T E .—Zimapan, Hgo., septiembre 18 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—23 de nov. 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ZITA HERNANDEZ ISLAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria ad-Perpetuam, expediente número 469/89, sobre el predio Santa Inés ubicado en el Rancho Los Laureles, Municipio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para ejercitarlo conforme a Ley concediéndosele término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en el Periódico del Estado y El Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1989.—EL ACTUARIO.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 24 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEMENTE SERRANO ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico ubicado barrio MENDOZA de Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 947/89.

Personas crean tener mejores derechos, háganlos valer.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo lugares públicos.

3—2

Actopan, Hgo., 22 de Noviembre de 1989—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—24 de Nov. 1989.

PODER JUDICIAL FEDERAL
EDICTO

C. TERESA PANINI BERTRAN.

En los autos de juicio de amparo número III-878/88, promovido por JUAN BAUTISTA CANDELA DE RIVAS, en representación de "DESARROLLO CAMPESTRE CALTONGO, S.A. DE C.V.", contra actos del Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, y otras autoridades, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al artículo 2o., de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda correspondiente.

3—2

Pachuca, Hgo., a 7 de Noviembre de 1989. El Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado.—Lic. Arminio García García.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—5 de Dic. 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LORENZO LUNA MONZALVO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 1265/89, sobre el predio rústico ubicado en el Municipio del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias que obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole término de 20 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Públiquense Edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del Inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1989—C. ACTUARIO.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—22 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SAUL RESENDIZ BOLAÑOS, promueve Información Dominio, fin de dársele propietario predio rústico "EL SAUZ" San Bartolo Ozocapan, MUNICIPIO Chapantongo, Hgo.- OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan Expediente 410/989.

Convócanse personas derechos oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".—Tula de Allende, Hgo., noviembre 10 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO GARCIA ROMO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la población de Benito Juárez, en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 945/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., diciembre 4 de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

LUISA GUTIERREZ LOZANO, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL HUIZACHE ubicado en Demacú, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 905/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—2

Actopan, Hgo. Enero de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

GREGORIA GALA LOPEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIVIENDA ubicado en Caxuxi, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1021/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo a 2 de Enero de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

MA. ESTHER REYES CAMARGO, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de dos predios rústicos sin nombre ubicados en Casa Blanca, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 642/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo a 2 de Enero de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CATALINA PEREZ ARTEAGA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústicos denominado "HABITACION" y "CORRAL", ubicados términos Texcatepec, Hgo., Municipio de Chilcuahutla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 396/989.

Auto fechado 23 de octubre del año en curso ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares públicos de costumbre, personas creense igual o mejores derechos hágamoslos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 16 de 1989.—C. ACTUARIO—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados 30 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

JUAN FONSECA DIAZ, promueve diligencias Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión de propiedad del predio rústico ubicado en la Calle Niños Héroes S/N Colonia Francisco I. Madero, pertenecientes al Municipio de Tepeapulco, Hgo., medidas y colidancias obran expediente No. 492/889, C. Juez de los autos ordenó por auto de veintiuno de agosto del año en curso, publicarse edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores y ubicación del inmueble a fin de lo hagan valer dentro del término de Ley.

3—2

Apan, Hgo., 18 de septiembre de 1989.—ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO.—LIC. GUILLERMO ESPINOSA GUDIÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—28 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MANUEL PADILLA GARCIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL GALLINERO" San José Atlán, de éste Municipio y Distrito Judicial.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE RP-2020.- Medidas y linderos constan Expediente 411/889.

Convócanse personas derechos oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".—Huichapan, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica
Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN MARTINEZ MORAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "VIDHO" ubicada comunidad de Gandhó Municipio Tecozautla, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan Expediente 397/889.

Convócanse personas derechos oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"Sufragio Efectivo, No Reelección".—Huichapan, Hgo., Octubre 30 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE GUTIERREZ PEREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LOS DOS ARBOLITOS" Barrio Los Remedios, CHAPANONGO, Hgo.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE R-2899.- Medidas y linderos constan Expediente 413/889.

Convócanse personas derechos oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".—Huichapan, Hgo., noviembre 10 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN TREJO CAMACHO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA GRANJA" ubicado Pañhó, Tecozautla, Hgo.- OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan Expediente 422/889.

Convócanse personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".—Huichapan, Hgo., noviembre 10 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALICIA HERNANDEZ TAPIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "CONZHA" La Sabinita este Municipio Distrito Judicial.-EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE R-4480.- Medidas y linderos constan Expediente 412/889.

Convócanse personas derechos oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".—Huichapan, Hgo., noviembre 10 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

IGNACIO GALINDO GALINDO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "ARROYO GALINDO" Dothí, este Municipio, Distrito Judicial.-EMPADRONADO NOMBRE IGNACIA GALINDO VILLEDA R/1440.-Medidas y linderos constan Expediente 414/889.

Convócanse personas derechos oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3—2

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".—Huichapan, Hgo., noviembre 10 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MOISES SOLARES ARENAS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "HUERTA", Ubicado en Atezca del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 160/89. Convóquense personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., noviembre 30 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 5 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EUFROSINA ESCUDERO PAREDES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL AGUACATE", Ubicado en Ixtlahuaco del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 162/89. Convóquense personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., noviembre 30 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 5 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve Información dominio, fin decláresele predio rústico SIN NOMBRE, ubicado San José, Atlán, Huichapan, Hgo.-OCULTO A LA ACCION FISCAL.-Medidas y linderos constan Expediente 423/989.

Convócase personas derecho oponerse, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquense presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3-2

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-HUICHAPAN, HGO., NOVIEMBRE 21 DE 1989.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—29 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EDMUNDO OLGUIN BRUNO, promueve Información Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LOS DURAZNOS" ubicado en Denganthza Municipio de Francisco I Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente Número 920/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que pa-

ra el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 28 de Noviembre de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—28 de Nov. 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

Se convoca a postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 11:00 Once horas del día 28 de Febrero de 1990, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$500,000.00 valor pericial. Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Delgadillo Rosendíz en contra de Jalme Contreras Bravo, expediente número 49/89.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el periódico Oficial, Nuevo Día, en los lugares públicos de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo a 4 de Diciembre de 1989.—C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PERFECTO VARGAS PERALES, promueve Información dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL HUIZACHE", ubicado SAN BARTOLO OZOCALPAN, MPIO., CHAPATONGO, HGO.— EMPADRONADO NOMBRE AARON MARTINEZ OLIVO R-818. Medidas y linderos constan Expediente 424/989.

Convócase personas derecho oponerse, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquense presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.-Pachuca, Hgo.

3-2

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-HUICHAPAN, HGO., NOVIEMBRE 21 DE 1989.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—29 de Nov. de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

DOMITILA VITE ESCOBAR Y MARIA GREGORIA PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "TIERRA BLANCA O AGUA LIMPIA", que se encuentra ubicado en la Ranchería de Zoquiteno perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 97/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., Septiembre 11 de 1989.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA HERLINDA ISLAS MUÑOZ vs. ENRIQUE PATRICIO VALDE-
RRABANO CASTELLANOS, Expediente número 586/988.

Se señalan las 14:00 horas día 6 seis de febrero de 1990, para la
celebración Audiencia de Pruebas y Alegatos.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas Periódico Oficial Es-
tado. 2—2

Atentamente.—La C. Actuario del Juzgado Primero Familiar.—LIC.
OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados
Dic. 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SATURNINA ROJO BARRERA, promueve este Juzgado diligencias
de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam,
acreditar derechos, propiedad, posesión y prescripción sobre predio
rústico denominado "EL CARRANZA" y "EL TEPETATE", ubicados
en la Ranchería de Quintandaje, Municipio de Tasquillo, Hgo., medi-
das y colindancias obran expediente número 213/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por
tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del
Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose perso-
nas crean tener derecho sobre predios indicados, hágalos valer le-
galmente. 3—2

Zimapan, Hgo., septiembre 27 de 1989.—La C. Secretario del Juz-
gado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados
Nov. 23 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O S

AMELIA MELO RAMIREZ Y CRISTINA RAMIREZ NOLASCO, promue-
ven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL
AD-PERPETUAM relativos posesión Predios Urbanos ubicados en
Cuartel Díaz Colonia El Rastro de este Municipio Medidas y colindan-
cias que obran en expediente No. 110/989.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del
Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y luga-
res públicos de la ubicación inmueble personas creanse con igual o
mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal.
3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 8 de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—
C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados
Dic. 15 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PASCUAL URIBE CHAVEZ, promueve Diligencias Información Tes-
timonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad
predio rústico, ubicado Barrio de la Cruz Colonia El Cielito de este
Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente
1304/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos
Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados
del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Ac-
tuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre
de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

TEOFILO MARTINEZ PEREZ, promueve Diligencias AD-
PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del pre-
dio urbano sito Colonia Monte Mar de la comunidad de Los Reyes
de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1245/89,
publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFI-
CIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, luga-
res públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho
predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—2.

Tulancingo, Hgo. Diciembre 1 de 1989.—C. Actuario.—LIC. AARON
RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

E D I C T O

MARCOS GARCIA CABALLERO, promueve diligencias Información
Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción
positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Casa Blanca
Daxtha, Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran
exp. 1027/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-
movente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para
el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos oficial del Es-
tado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y
ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo a 2 de Enero de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL
SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

ARTURO VILLEDA MAYORGA, promueve en este Juzgado DILIGEN-
CIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativo po-
sesión Predios Rústicos denominados "HUERTA DE LA LADERA" y
"HUERTA DE LA LOMA" ubicados en EL CALVARIO de este Municipi-
o medidas y colindancias que obran en expediente No. 114/989.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del
Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y luga-
res públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual
o mejor derecho que el promovente hacerlo valer vía y forma legal.
3—2

Jacala, Hgo., Diciembre 11 de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C.
LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados
Dic. 15 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA TREJO TOVAR, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción Urbano, ubicado en la calle de General Tapfa, No. 8 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente Número 268/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo., convocandose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

A T E N T A M E N T E—ZIMAPAN, HIDALGO—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—13 de diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA MONTOYA CRUZ, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de VICTOR MANUEL POZOS MARTINEZ, expediente número 101/1987.

Se hace saber demandado auto de fecha 15 noviembre de año en curso, se provee admisión de pruebas, señalándose las 10:00 horas del día 6 de febrero de 1990, verificativo diligencia desahogo de pruebas, citándose demandado absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibido de no hacerlo se tendrá por confeso posiciones deje absolver y calificadas legales.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan Pachuca, Hgo.

2-1

Huejutla, Hgo., a 17 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

E D I C T O

JOSE AVALOS ANGELES, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "BAÑO CHICO", que se encuentra ubicado en la población Itztacapa, Hgo., perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, de éste Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el Expediente número 108/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-1

Metztitlán, Hgo., Octubre 6 de 1989.—C. Secretario Actuario.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O :

ANASTACIO GARCIA MARTIN, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio "TAXHIE", ubicado en Portezuelo Municipio Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 240/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos oficial del Estado y "LA OPINION", convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., noviembre 21 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O :

JACINTA ISLAS CONTRERAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1230/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 20 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. Cap. Eduardo Cano Barberena
Director General de Gobernación
Presente

El C. Javier Herrera Cea, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151689 Anexo).

3-1

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director General de Comunicaciones
y Transportes.
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

CRISANTA CHAVEZ HERNANDEZ Y MARGARITA MELO GARAY, promueven en este juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativo posesión predio Urbano ubicado en el Cuartel Díaz Colonia el Rastro de este Municipio medidas y colindancias que obran en expediente No, 107/989.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares Públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que las promoventes hacerlo valer vía u forma legal.

3-1

JACALA, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1989—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

MARIA CAROLINA CONCEPCION LOPEZ DUARTE, promueve Juicio Intestamentario a bienes de MARIA FLORENTINA IRENE LOPEZ DUARTE, expediente No. 795/87, conforme art. 793 Código Procedimientos Civiles, publíquese dos veces consecutivas edictos correspondientes periódico OFICIAL DEL ESTADO.- Preséntense personas con derecho a heredar dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación.- CONVOQUESE POSIBLES HEREDEROS.

2-1

Tulancingo, Hgo. Diciembre 8 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO HGO.

EDICTO

DEMETRIO BARRANCO ARREOLA, promueve Diligencias, AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1232/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 28 de 1989.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hgo.—Derechos Enterados 20 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO MARTINEZ GUZMAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre los predios rústicos denominados "LA PALMA", "LAUREL" y "EL SAUZ", ubicados en el Pueblo Alvaro Obregón, (antes Temuthé) de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 266/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, edictos Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., —La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Diciembre de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

JERONIMO DELFINO BARRANCO ARREOLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1229/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTOS

ENRIQUE CHAVEZ LOZANO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico, ubicado Arroyo Blanco, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 87/989.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y la Opinión, edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que el promoventes hacerlo valer vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 15 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

C. PASQUAL VAZQUEZ OLARTE, donde se encuentre:

MARIA FELIX CORTES ANGELES, ha promovido demanda Divorcio Necesario, contra Usted, ante este Juzgado Civil y Familiar de este Distrito. Auto da entrada demanda, por medio presente edicto por desconocerse su domicilio publicándose de tres en 9 nueve días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, quedan a su disposición copias simples de demanda en este Juzgado. Concédese término 20 días después de la última publicación contestar demanda, apercibido tenerlo confeso caso no hacerlo.

3-1

Actopan, Hgo., 5 Diciembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 6 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

HILARIO IGNACIO BARRANCO ARREOLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1231/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 30 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA RUBIO OTERO Y PATRICIO MONROY ROJO, promueven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativos posesión Predios Urbanos ubicados en Cuartel Díaz Colonia El Rastro de este Municipio Medidas y colindancias que obran en expediente No. 109/989.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., Diciembre 8 de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 15 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PATRICIO MEJIA TAPIA, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio Urbano, ubicado calle sin nombre, de esta Ciudad de Actopan, Hgo., medidas, colindancias Exp. No. 1007/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces Periódicos Oficial del Estado, y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación Inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 11 Diciembre de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTOS

EPIFANIO VILLEDA MARTINEZ Y GABINO PEREZ OLIVA, promueven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativos posesión Predios Urbanos ubicados en Cuartel Díaz Colonia El Rastro de este Municipio Medidas y colindancias que obran en expediente No. 108/989.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo, y lugares públicos ubicación inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal. 3—1

Jacala, Hgo., Diciembre 8 de 1989.—El Secretario de Acuerdos. C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 15 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

FERNANDO ARROYO ROSALES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico denominado "TETETLA" ubicado en el Barrio de TLATEMPA Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1030/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo. Octubre 17 de 1989.—C. Actuario.—LIC MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Noviembre 22 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS RAMOS LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico "PUERTO DE LAS MANZANAS", ubicado en Dothú Municipio de Nicolás Flores, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 116/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—1

Zimapán, Hgo., Diciembre 6 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EMIDIO PERCASTEGUI MORALES, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico "EL ARBOL" ubicado en Dengantzha Tepatepec, Hidalgo, medidas obran expediente 973/89.

Se comunica personas creance tener mejores derechos háganlos saber.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado, Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos. 3—1

Actopan, Hgo., 22 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LUIS PATRICIO MUÑOZ RIVERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio ubicado en calle Narciso Mendoza, Barrio de Atempa, Tizayuca, Hgo., expediente número 388/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona alguna crea mejor derecho la ejerce conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre. 3—1

Tizayuca, Hgo., 17 de noviembre de 1989—C. ACTUARIO POR MINISTERIO DE LEY.—P.D.D. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIO PEREZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico denominado PIEDRA GRANDE, ubicado en el Pueblo Francisco I. Madero Municipio de Zimapán, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 115/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—1

Zimapán, Hgo., Diciembre 7 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SOSTENES SANCHEZ BORGES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado, Av. 16 de Septiembre No. 31 Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1332/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

TOMAS PEREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "CARRIZO ESTOTENO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Tecorral de Metzquititlán, Hgo; perteneciente al Distrito Judicial de Metzquititlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 119/889.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial. 3-1

Metzquititlán, Hgo., Octubre 31 de 1989.—La C. Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DANIEL LIBERATO HERNANDEZ, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1448/89.

Predio denominado "SITIO SIN NOMBRE", ubicado en la Población de San Agustín Zapotlán, Mpio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad y en el de ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., Diciembre de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

MARGARITA HERNANDEZ PEREZ, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio rústico denominado "CASA Y SOLAR" ubicado en términos de Tlaxcoya del Municipio de Xochicoatlán Hidalgo, expediente número 136/889. Convóquese personas derecho oponerse hagan valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA" de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3-1

Molango, Hgo., Octubre 10 de 1989.—C. Secretario Actuario.—LIC ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

VICENTE FLOR GOMEZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de los Dos predios rústicos ubicados en LOS MIGUELES Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colin-

dancias obran exp. 1098/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y EL SATELITE se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GENARO ZAMORANO ZAMORA demanda de la Sra. BENITA MONTIEL ESPEJEL, DIVORCIO NECESARIO. Expediente No. 462/889.

Emplácese a la señora BENITA MONTIEL ESPEJEL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en término de cuarenta y cinco días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada confesa, copias traslado obran en Secretaría del Juzgado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 3-1

Atentamente.—El C. Actuario Primero Familiar.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CRUZ VAZQUEZ JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1276/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Diciembre de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAGDALENA VALLEJO DEL OLMO VDA. DE FRANZONI y EDUARDO FRANZONI VALLEJO, denunciando Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MIGUEL FRANZONI DEL OLMO, expediente número 891/87, con fundamento en el Artículo 793, del Código de Procedimientos Civiles y por existir parientes del autor de la Sucesión, dentro del Estado de Hidalgo, se ordenó mediante auto de fecha 27 de junio de 1986, publicar el presente Edicto por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en lugares públicos de costumbre y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado, a deducir en los términos de Ley. 2-1

Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1989.—La C. Actuario del Juzgado 2o. Civil.—Lic. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Diciembre de 1989.

NOTARIA PUBLICA No. 2
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente en su segunda, parte, HAGO SABER: que por Acta número 45427 de fecha 27 de noviembre de 1989 quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor MANUEL OLGUIN SERRANO, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores ALMA IRIS OLGUIN DIAZ, ANA ADELA OLGUIN DIAZ, AIDA CECILIA OLGUIN DIAZ, MANUEL DE JESUS OLGUIN DIAZ, LORENA ELIZABETH OLGUIN DIAZ, así como el cargo de Albacea el señor EDMUNDO TOCA TAPETE, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el señor Edmundo Toca Tapete, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente hágase la publicación en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—1

Pachuca, Hgo., a 6 de Diciembre de 1989.—Atentamente.—El Notario Público Número Dos.—Lic. José María Sepulveda y Sepulveda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

PETRA MARTINEZ PEREZ ALFREDO CRUZ RESENDIZ, promueven en este juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativos posesión Predios Urbanos ubicados Cuartel Díaz Colonia el Rastro de éste Municipio Medidas y colindancias que obran en expediente No. 105/89.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares Públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal.

3—1

JACALA, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1989—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE LAIZA GUTIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio Urbano ubicado en el Barrio del pedregal de está ciudad, expediente número 338/89 medidas y colidancias obran en autos.

Hágase concimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares de costumbre, de ocho en ocho días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 4 de octubre de—C. ACTUARIO.—C. LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA VICTORIA VALLES ASTUDILLO, en contra de C. LUIS REYES CRUZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 406/88.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas de 7 siete en 7 siete, en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciendole saber al demandado C. LUIS REYES CRUZ que tiene un término de 45 Cuarenta y cinco días después del último edicto en el Periódico Ofi-

cial, para que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Queda en ésta secretaría las copias simples de traslado para que el demandado se imponga a ellas.

3—1

ATENTAMENTE—EL C. ACTUARIO.—C. LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO MOLINA REYNA, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico, ubicado barrio MENDOZA de Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 948/89.

Hace saber personas crean tener mejores derechos, háganlos valer.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos.

3—1

Actopan, Hgo., a 30 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 12 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

OSCAR RENE CAMPOS HERNANDEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico DENOMINADO "XOCOTENCO", ubicado, Pueblo de Tepepa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1235/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CARLOS MIGUEL PINEDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico LA PALMA, ubicado Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1155/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 6 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazan Ricardl.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARCOS CRUZ ANAYA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado calle José María Morelos s/n Santa María Ilucán de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1224/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 24 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AMALIA RUBIO MORENO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "LA ESTACION", ubicado Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1313/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

BENITA SOTO MEJIA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico denominado "TEOPANCALTITLA" ubicado en San Miguel del Resgate Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1233/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

INOCENCIA VARGAS ROSALES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico llamado "EL RANCHITO" ubicado, Barrio Yamila, Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1234/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—LIC MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

OTILIA IBARRA GARCIA, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado BUENA VISTA, ubicado en Temuthé, hoy Alvaro Obregón, Municipio de Zimapan, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 269/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hgo., personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—1

Atentamente—ZIMAPAN, HIDALGO—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de diciembre de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

GRACIELA, R. ENRIQUE, ENRIQUE, de apellidos TELLO GARCIA, JUAN JOSE OCTAVIO, OCTAVIO de apellidos TELLO PEREZ, denunciaron Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA TELLO GARCIA, exp. 1227/89. Cumplimiento Artículo 793 Código de Procedimientos Civiles, convóquense personas creanse, con derecho a heredar, presentense este Juzgado a reclamarlos dentro del término de 40 días.- Publíquese presente edicto dos veces consecutivas en Tableros este Juzgado y periódico OFICIAL DEL ESTADO, se edita ciudad. 2—1

Tulancingo, Hgo. Noviembre 30 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LORENZO GUTIERREZ CONTRERAS, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico tepetatoso de temporal denominado LA PALMA, ubicado Manzana del Arbolado barrio San Nicolás este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 433/989. Auto fecha veintidos noviembre da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 30 de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO HERMANDEZ NAVARRETE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar la posesión del predio urbano ubicado en plaza Lic. CARLOS GOMEZ QUEZADA carretera Tizayuca-Temascalapa, Barrio de Nacoziari, Tizayuca, Hgo., expediente número 446/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Opinión así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 5 de diciembre 1989—C. ACTUARIO.— P.D.D. GRISelda CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—12 de Dic. 1989.